

Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 222/2011 de la Comisión, de 3 de marzo de 2011, por el que se establecen medidas excepcionales en lo que atañe a la venta en el mercado de la Unión de azúcar y de isoglucosa producidos al margen de las cuotas con una tasa reducida por excedente en la campaña de comercialización 2010/11

(Diario Oficial de la Unión Europea L 60 de 5 de marzo de 2011)

En la página 8, en el artículo 9, apartado 2, segunda frase:

en lugar de: «Las cantidades cubiertas por el certificado, pero no puestas a la venta en el mercado de la Unión por razones de fuerza mayor, estarán sujetas al pago de una cantidad de 500 EUR/tonelada.»,

léase: «Las cantidades cubiertas por el certificado, pero no puestas a la venta en el mercado de la Unión, salvo por razones de fuerza mayor, estarán sujetas al pago de una cantidad de 500 EUR/tonelada.».
